

Expediente: 135/1993
Carátula: CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S.A. CFERRO LAZARTE RUBEN HUMBERTO Y OTROS S/
ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 11/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20168818786 - CITRUSVIL S.A., -DEMANDADO
90000000000 - MAHMUD, ALEJANDRO-DEMANDADO
90000000000 - GOMEZ, DANIEL ESTEBAN-DEMANDADO
20179276020 - FERRO, HUMBERTO GUSTAVO-DEMANDADO
90000000000 - FERRO, PEDRO FRANCISCO-DEMANDADO
90000000000 - BALAL, -DEMANDADO
90000000000 - FERRO, MARÍA LUISA-DEMANDADA
90000000000 - CIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S.A., -ACTOR
90000000000 - FERRO, CLARA ERCILIA-DEMANDADA
90000000000 - FERRO, MARGARITA LUCINDA-DEMANDADA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 135/1993



H20901839181

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S.A. CFERRO LAZARTE RUBEN HUMBERTO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N° 135/1993.-

Concepción, 07 de agosto de 2026.-

Advierte el Proveyente que conforme se desprende de las constancias en autos en, fecha 04/12/2023 se dicto una resolución que dispone el lanzamiento y no siendo necesario una nueva resolutive al respecto, dejese sin efecto la providencia de fecha 27/07/2026 por no corresponder.

En virtud a lo normado en el art. 798 que estipula que el recurso de queja por casación denegada no suspende el tramite del juicio, librese el mandamiento ordenado en sentencia de fecha 04/12/2023. Hagase saber a la parte interesada que deberá acompañar la tasa de justicia y movilidad correspondiente para el libramiento de la rogativa.- CEN

Actuación firmada en fecha 10/08/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.